

NOMBRA ENCARGADA DE JARDIN.

RESOLUCION N°: 0858 /
PUERTO NATALES, 20 DE DICIEMBRE 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; El Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 04 de enero de 2013; La Resolución de CORMUNAT N° 0-1-e de fecha 04 de enero de 2013; y las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores a través de su Presidente.

CONSIDERANDO:

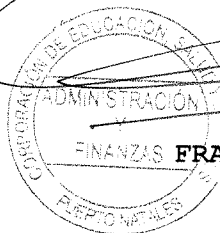
- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos de ésta Corporación.
- 2.- La necesidad de designar a encargada del Jardín Bello Amanecer.
- 3.- El requerimiento de organizar la estructura de los jardines dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, con el fin de optimizar su funcionamiento.

RESUELVO:

1.-**NÓMBRASE**, a contar del 12 de Diciembre 2016, a Doña **DANIELA CRISTINA MIRALLES VERA** como encargada del Jardín Bello Amanecer.

2.-**ACTUALÍCESE** el portal de transparencia de esta Corporación.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.



Francisco Torres Barrientos
FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/sfs

DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Jardín Bello Amanecer
3. Dirección Educación.
4. Archivo Informática y Soporte
5. Archivo Administración y Finanzas.
6. Recursos Humanos.
7. Finanzas.
8. Asesor Jurídico.
9. Archivo.